

MENDOZA, **07 FEB 2024**

VISTO:

El EXP-SUDOCU N° 729 / 2024, en el que la Directora de la Carrera de Especialización en Ortodoncia y Ortopedia Dentofacial y la Presidenta de la Asociación Cooperadora de la Facultad de Odontología, solicitan el incremento del valor de la cuota mensual para los alumnos de dicha Carrera, y;

CONSIDERANDO:

En virtud del proceso devaluatorio e inflacionario, lo cual ha determinado un importante aumento en los gastos de la carrera (aéreos, hotelería, traslados, viáticos, servicios y mantenimiento), surge la necesidad de incrementar la cuota a partir de febrero del presente año,

Que la Secretaría de Posgrado, presta conformidad a lo solicitado;

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO  
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Aprobar el incremento del arancel a partir del mes de febrero del corriente año de la Carrera de Especialización en Ortodoncia y Ortopedia Dentofacial, según el siguiente detalle.

- La cuota de Febrero del presente año tendrá un valor de \$82.600.-
- La cuota de marzo tendrá un valor de \$115.600.-

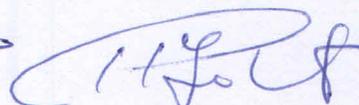
ARTICULO 2º. Dejar constancia que teniendo en cuenta los tiempos de notificación sobre dicho incremento, el vencimiento de la cuota correspondiente a febrero de este año, excepcionalmente, se extenderá hasta el último día hábil del mencionado mes.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.-

RESOLUCION N° **003**

  
Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

  
Od. Esp. María Laura CALATAYUD  
SECRETARIA de POSGRADO

  
Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT  
DECANO